

I T A L I A .

Cuaderni di Criminologia Clinica

Año II, núm. 1. Enero-marzo 1960

GLUECK, Sheldon: «Criminogenesi: Teoria e fatti»; págs. 1 a 19.

El artículo es como un resumen de las conclusiones a que el autor ha llegado tras una dedicación a estos problemas y de las experiencias realizadas de comparación de grupos de personas normales con otros de igual número de delincuentes respecto a caracteres diferenciales.

Empieza rechazando las teorías que atribuyen la delincuencia a un solo factor, sea éste individual o social, y dentro de éstas estudia con mayor detenimiento la de la «asociación diferencial» de los delincuentes propuesta por Shuterland. La delincuencia, afirma, es producto de diversos factores, su etiología sólo puede fundarse sobre la influencia del ambiente y sobre las diferencias individuales. En un ambiente determinado un número de individuos llega a la delincuencia y los otros no, es preciso, dice, determinar las causas individuales de este hecho.

Si se observa, como el autor ha hecho, un determinado grupo de delincuentes se ve que algunos factores que impulsan a la delincuencia se repiten en ellos, mientras otros sólo esporádicamente aparecen en algunos: es preciso buscar en cada caso qué factores han influido sobre la personalidad y cómo el cambio operado en ella se ha reflejado en un cambio de conducta.

Con el examen de estos datos se pueden formar, como el autor junto con la señora Glueck ha hecho, tablas de predicción de la delincuencia y, sobre todo, de la reincidencia que permiten atacar el complejo de factores que pueden llevar a aquélla con la esperanza de una reducción de ésta, poniendo como ejemplo las medidas que se pueden tomar para evitar la producción y extensión de los incendios, aislando las materias inflamables para que no entren en contacto con lo que pueda producirlos.

Este elemento determinante no ha podido ser aislado. La exacta relación entre estos factores y la conducta irregular no ha podido ser encontrada. Unas veces aparece clara, próxima y directa, y otras lejana y mediata. Su determinación definitiva necesitará aún mucho tiempo, pero el prodigioso avance de la ciencia hace que pueda esperarse confiadamente el que se logre en el futuro.

ENDARA, Julio: «Degradazioni e devitalizzazioni nel criminali, rilevabili per mezzo del test di Rorschach»; págs. 21 a 36.

El autor, director de la revista «Archivos de Criminología, Neuropsiquiatría y Disciplinas Conexas», de Quito, empieza determinando lo que es «proyección» o versión al mundo exterior de percepciones internas y el sentido que

tal mecanismo tiene en Freud y otros autores, valorado y medido mejor que en ningún otro en los test de Rorschach que necesitan una exacta interpretación psicoanalítica. Sobre estos test la señora Orr ha estudiado los grados de degradación y desvitalización de la *imago* moderna.

Siguiendo la tabla de valoración de ésta, ha tomado como grupo de control el de cuarenta individuos normales, los ha confrontado con el de otros cuarenta de delinquentes (ladrones, homicidas ocasionales y homicidas reincidentes) y ha visto que son estos últimos los que presentan los rasgos más acentuados de desvalorización de la imagen de la madre, que en ellos no es una interior fuente de vida y elemento de estabilización, sino de angustia y frustración, estando menos degradada y desvitalizada esta imagen en los ladrones.

SCHACHTER, M.: «Su di una tematica significativa nel test di Goodenough in minori accusati di aggrissione criminale»; págs. 38 a 46.

Los dos casos son examinados por separado.

Uno de los examinados tenía quince años, sin ninguna tara, criado en buen ambiente familiar. Es un buen alumno y ha recibido instrucción, hurta un revólver a su padre y encañonando con él a una droguera trata de robarla, pero ésta le desarma y le hace huir.

El otro, de dieciocho años y seis meses es un norteafricano analfabeto, bebe frecuentemente a pesar de su religión, comprometido a atacar juntamente con otro a un tercero por una cantidad, así lo hace, dándole dos puñaladas después de hacer bebido un litro de vino y otro de cerveza. Sometido al test de Rorschach da inteligencia mediocre de gran potencia afectivo-emotiva, de tipo explosivo e irritable, pero capaz de adaptarse, aunque no bien, a las exigencias del ambiente.

Sometidos ambos al test de Goodenough, no obstante la evidente diferencia de edad, de ambiente educativo y de nivel intelectual y escolástico, los dos dan la misma respuesta, representando un hombre decapitado, que es la forma viril de agresividad en su expresión más significativa. El objeto del trabajo es llamar la atención sobre este hecho sin sacar conclusiones de él.

DOGLIANI P., INCA E. F., MICHELETTI, V.: «Considerazioni sul concetto di reazione a corto circuito»; págs. 47 a 49.

Empiezan los autores de este largo artículo diciendo que el término «reacción a corto circuito», propuesto por Kretschmer se emplea para indicar la concreción de un impulso afectivo no sometido al control de la capacidad consciente de reflexión y por ello libre de expresarse reactivamente de modo inmediato con acciones impulsivas instantáneas o mecanismos mentales profundos de tipo hipogúlico, insistiendo sobre las causas que pueden originarlos y en cómo actúan estas causas en su desenvolvimiento.

Tras este preámbulo o ambientación exponen el caso de un joven sometido a su observación con madre y hermana epilépticas, que ha sufrido varias enfermedades y ha cometido dos hurtos no perseguidos, el que acobardado al ser descubierto y perseguido al realizar un tercero, intenta huir del país acompañándole espontáneamente su novia, con la que ya sostenía relaciones íntimas, y a la que al no poder realizar la huida propone tras una noche de repetidas cópulas morir juntos, no encontrando medio de realizando la estrangula primero, y duda, finalmente desiste de realizar su suicidio, tras de besar el cadáver y entregarse llorando a los carabineros, para dormir después de la confesión.

En una tercera parte del artículo exponen el resultado de los exámenes somático, neurológico, de laboratorio clínico y psicológico, para explicar en unas consideraciones psicopatológicas el camino que le llevó a tan desgraciado suceso, una verdadera reacción a corto circuito que se inicia con el miedo a ser detenido y que cesa al besar el cadáver, volviendo entonces a ser el mismo con la reacción de entrega como autocastigo y del llanto y sueño como alivio de la tensión sufrida.

Año II.—Núm. 2. Abril-junio 1960

WOLFGANG, Marvin E.: «Análisi quantitativa dell'adattamento alla comunità carceraria; págs. 137 a 167.

La adaptación del detenido a la subcultura carcelaria ha sido materia de muchos estudios; éste, advierte el autor, tiene un doble fin: seguir como estudio preliminar del culpable, después del delito, los esquemas de adaptación de personas que han sido condenadas y encarceladas por haber cometido un homicidio y suministrar un indicio de adaptación carcelaria basado sobre un análisis empírico y cuantitativo. La investigación se hace sobre cuarenta y cuatro homicidas (nueve blancos y treinta y cinco negros) de las prisiones de Filadelfia.

Señalando la contraposición nuestra que las investigaciones anteriores han sido de tipo descriptivo, unas de orientación más psicológica y más sociológica la de otra, pero siempre desde un punto de vista cualitativo, no cuantioso, por lo que sólo pueden servir de precedente a este trabajo, pasando revista a las realizadas y haciendo resaltar los resultados obtenidos. Este es un estudio longitudinal. Para realizarlo se toma de base la estabilidad laboral, es decir, la duración o cambio en los diversos trabajos, la interrupción en ellos por mala conducta e informes de los jefes de las secciones a que están adscritos, buscando los resultados según la raza, edad, estado civil y que los examinados sean autores de simple homicidio o de homicidio complejo con otro delito, como robo, violencia carnal, etc., precedente experiencia carcelaria, inteligencia y personalidad.

Es necesario comprobar la validez del índice de adaptación a la vida carcelaria para ver si sirve para determinar la posibilidad de adaptación a la vida social, cuando la excarcelación se produzca, para lo que se debía continuar en el examen de la conducta de los individuos ya observados en las

instituciones penitenciarias a su salida de ellas formando un nuevo índice de adaptación y ver la relación entre ambos para determinar previamente el acierto o el fracaso de la liberación y servir de guía a los oficiales de las juntas de libertad bajo palabra.

MAUCH, Dr. Gerhard: «La psicoterapia dei criminali quale metodo di risocializzazione, págs. 169 a 184.

La psicoterapia de los criminales no interesa sólo a los médicos y a los juristas, sino a todos porque abre el camino a su readaptación social. La literatura sobre la materia se refiere a qué grupo de criminales ha de aplicarse, quién debe practicarla y coste del tratamiento.

No pudiendo iniciar al principio de su actividad de médico de prisiones el tratamiento con la psiquiatría clásica, afronta el problema con la psicología también clásica, encontrando en su empleo desde la sonrisa a la repulsa, empezó con sus colaboradores a aplicar la psicoterapia, desarrollándose como hipótesis de trabajo una «psicoterapia clínica de los detenidos».

Como demostración de los resultados, expone el caso de un herido de guerra en la pierna izquierda, con anquilosis de la articulación tibio-básica, con pie en posición equina, con anquilosis parcial de la rodilla, fractura de fémur, atrofia extendida, irregularidad en el riego sanguíneo de la pierna y el pie, osteomielitis en la pierna derecha, toxicómano, estreñido crónico, e impotente que sólo podía moverse con muletas.

Su vida desde 1943 en que fué herido, a 1956 fecha en que tenía treinta y cinco años, transcurre entre hospitales y cárceles, por haber sido condenado seis veces; arrestado la séptima fué condenado a cuatro años de cárcel; sometido a tratamiento se logra la desaparición de la irregularidad circulatoria en la pierna izquierda y del estreñimiento; rechaza la ayuda que antes pedía para asearse y no se pasa el día en la cama como antes; sustituye las muletas por el bastón, que acaba abandonando, empleándose gustoso en trabajos duros y acepta el aparato ortopédico que había rechazado.

Se empieza entonces la segunda fase del tratamiento, dirigida a su readaptación. Puesto en libertad se busca como alojamiento una casa de reposo, superando las primeras amarguras sufridas al gestionar el cobro de su pensión de guerra, buscar trabajo y una mayor instrucción, cosas que logra iniciando con un brillante examen sus estudios de arquitectura, con lo que termina su readaptación.

Tomando este caso de ejemplo saca ya las consecuencias generales: la psicoterapia debe ser extendida a todos los grupos de delinquentes; las probabilidades de éxito están en relación con el grado de sensibilidad respecto a la pena y con el de aceptación del tratamiento por parte del sujeto; los aspectos jurídico, terapéutico y social profesional del proceso de readaptación social deben alternarse antes y después de la liberación, pues sin medidas de asistencia social post-carcelarias la terapia está destinada al fracaso.

La consecuencia que seguramente ha de impresionar más al profano es

que el empleo de la psicoterapia ha de resultar económicamente ventajosa. En el caso tomado de modelo calcula que lo que ha costado su no empleo es de 39.600 marcos, mientras su empleo costó 3.000, además de que de no haberse empleado los gastos de hospitales y cárceles sin contrapartida alguna, hubiesen seguido aumentando.

ANCEL, Marc: «La difesa sociale e il trattamento psichiatrico dei delinquenti»; págs. 185 a 198.

Este artículo es la adaptación a la forma de tal, de una comunicación dirigida por el prestigioso magistrado francés, portavoz y en gran parte creador de lo que se llama la «Nueva Defensa Social» al Coloquio Europeo sobre el tratamiento psiquiátrico de los delincuentes, que tuvo lugar en Copenhague en los días finales de marzo y primeros de abril del año 1959.

El derecho penal es más antiguo que la ciencia psiquiátrica y más aún que la criminología, que no nace hasta el pasado siglo, desconoció primeramente la existencia de esta ciencia. Sólo acepta, al principio, el informe psiquiátrico para determinar la responsabilidad o irresponsabilidad del acusado, le da un mayor auge la admisión de estados —sonambulismo, histerismo, embriaguez, etc.— próximos a la demencia. Ambas ciencias las considera sólo auxiliares del derecho penal, es el tratamiento de los menores delincuentes y la aparición de nuevos problemas como el empleo del detector de mentiras, el narco-análisis y el examen psico-analítico lo que les da un gran relieve.

Gracias al peritaje psiquiátrico tiene lugar el primer encuentro entre el médico y el juez; sobre todo en los casos de pena de muerte los defensores tratan de encontrar un perito que diagnostique la demencia del procesado. Cuando se admiten estados mentales próximos a la demencia se asen a esta posición en busca de una atenuación de la pena, se pide al médico que dé la dimensión matemática de la anormalidad, una mitad, un tercio, etc., que se niegan a dar; se produce el reproche de dejar a la sociedad sin defensa contra estos enfermos que son precisamente los que suponen un mayor peligro para ella. Garófalo enuncia claramente el concepto de peligrosidad y se habla ya de defensa social.

La nueva defensa social nace en 1945 al crearse en Ginebra un centro de defensa social con un fin universal y humanitario, que atienda a ella sin olvidar la libertad del individuo y la dignidad humana; las reformas deben dejar de ser esporádicas y ha de instituirse un sistema tendente a la persecución del delito y a la adaptación del delincuente, sin que esto quiera decir que la pena sea abolida, ni suprimida la justicia penal con sus garantías, para lo que es necesario la estrecha colaboración de criminólogos y juristas, dejando el Derecho penal su espléndido aislamiento, el dualismo entre penas y medidas de seguridad debe ser superado, la investigación de la personalidad del delincuente y la elección de las medidas necesarias para la readaptación social deben hacerse con espíritu de equipo, aunque sea el Juez el que tome la decisión definitiva.

BARNES, Harry Elmer: «El caso di Caryl Chessman»; págs. 231 a 242.

Como concesión a la actualidad de entonces y probablemente por razones de cortesía, este trabajo sobre el «bandido de la luz roja», de un estudioso californiano, en el que su escaso interés científico está compensado por su amenidad de reportaje o crónica periodística de aquel apasionante proceso.

* * *

Estos números de la revista, como los que ya dimos cuenta en este ANUARIO (fascículo III de 1959 y I de 1960) exponen, porque es el fin primordial de su publicación, sendos casos de los observados en la Clínica Criminológica de Roma-Rebbibia, redactados por el Dr. Fontanesi, el del primero, con la colaboración del Dr. Rizzo, sobre un individuo de diecisiete años que primero había ejercido violencia carnal sobre un niño de cuatro años y a los 20 días de su liberación había estrangulado a otro de siete para que no gritase mientras lo violaba, y el segundo con la colaboración del Dr. Bellanova que, como los anteriores, trabaja en la mencionada Clínica, sobre el autor de un parricidio que cometió, ayudado por un compinche, sobre un hermano mayor para sustituirle en la explotación de un puesto de verduras.

D. T. C.

Rivista Italiana di Diritto e Procedura Penale

(1961. Fascículo I; págs. 32 y ss.)

CORDERO, F.: «Prove illecite nel processo penale».

Se refiere el autor al problema que plantea la distinción de lo lícito y lo inadmisibles en el rito probatorio, es decir: cuándo una conducta antijurídica, dentro o fuera del proceso aporta, sin embargo, datos o elementos de juicio para la decisión del juez. Entre otros ejemplos cita Cordero los casos de documentos sustraídos delictivamente; testigos cuya razón de ciencia es consecuencia de la comisión de un delito; antecedentes obtenidos por medio de la violencia, o la coacción, o por incumplimiento del deber de guardar secreto.

En todos estos casos, el autor se pregunta si el juez puede formar su convencimiento en virtud de estas pruebas que presuponen conductas no solamente ilícitas, sino también punibles o también si pueden o no servir de base como punto de partida para ulteriores investigaciones, teniendo en cuenta que en la hipótesis de una inadmisibilidad de esta prueba, la solución tanto puede influir de modo favorable como desfavorable para el inculpado con la posibilidad de cerrar la puerta a una posible sentencia absolutoria.

Para establecer sus conclusiones, Cordero, estudia sucesivamente el des-